

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 25/2014

En las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veinticinco de junio del año dos mil catorce.

El Superintendente del Sistema Financiero, en uso de las facultades que le concede la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero:



### RESUELVE:

Delegar en el Licenciado Sigfredo Gómez, en su calidad de Superintendente Adjunto de Pensiones, lo siguiente:

Comunicar las resoluciones que la Institución adopte en el ejercicio de sus funciones legales, la firma de cartas y circulares que se emitan como consecuencia de las actividades propias de la Institución, la firma de las respuestas a las peticiones que formulen los interesados y que sean adoptadas por la Superintendencia, así como también la firma de certificaciones y constancias de los asientos de los Registros Institucionales que al efecto lleva esta Superintendencia.

Todo lo anterior será realizado por el Licenciado Gómez, específicamente dentro de las competencias, facultades y atribuciones inherentes a la Superintendencia Adjunta a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y en otras leyes aplicables.

### COMUNÍQUESE:

  
  
**José Ricardo Perdomo Aguilar**  
Superintendente

c.c.: Despacho  
Superintendente Adjunto de Pensiones

